

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 513-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2019, noviembre 12.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:



El Informe Nro. 386-2019-EMRV-UGRHySL-OAF/MDJLBYR é Informe Nro. 1403-2019-UGRySL-OAF/MDJLBYR de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, y el proveido de Alcaldía Nro. 2165-2019.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 29607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la encargatura se encuentra establecida en el artículo 82 del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, "Reglamento del Decreto Legislativo 276".



Que, los Artículos 76 y 82 del D.S. Nro. 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo 276, establece lo siguiente: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"



Que, el cargo de Jefatura de la Unidad de Tramite y Archivo Documentario, se encuentra determinado en el Reglamento de Organización de Funciones y en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, estableciéndose en dichos documentos de gestión municipal las funciones y competencias del cargo.

Que, del Informe Nro. 386-2019-EMRV-UGRHySL-OAFI/MDJLBYR de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, se concluye que, la servidora Janet María Moscoso Montoya, cuenta con título profesional, reúne los conocimientos necesarios y posee experiencia laboral necesaria para el puesto; lo cual es corroborado por el Informe Nro. 1403-2019-UGRHYSL-OAF/MDJLBYR, por el cual se informa que habiéndose verificado el perfil del



Jefe de la Unidad de Tramite y Archivo Documentario se debe disponer lo conveniente por parte del Despacho de Alcaldía, lo cual ha sido dispuesto según el proveído de vistos.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 12 de noviembre del 2019, a la servidora JANET MARIA MOSCOSO MONTOYA, como Jefa de la Unidad de Tramite y Archivo Documentario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado por el TUO de la Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade

